



02

QUILLOTA 3.0 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6806 / VISTOS:

1. Ordinario N°324, 325, 326, 327, 328 de fecha 20 de Octubre de 2014 del Coordinador de Turismo a Sr. Alcalde, solicitando la contratación a honorarios de las siguientes personas: Genaro Retamales, Francisco Gómez, Bianca Manzano, Juana Pavez, Patricio Jofré.
2. Resolución Alcaldía puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
3. Comprobante de Operación N°6787, 6789, 6786, 6788, 6790, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de Dideco.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO APRUEBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 21 de Octubre de 2014 entre la Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula Nacional de Identidad N° 9.004.430-3 y las siguientes personas que ha continuación se detallan y que prestarán los siguientes servicios: ATENCION STAND DE TURISMO EN LA EXPOFERIA "YO CREO EN QUILLOTA 2014", los que serán supervisados por el productor General de la Expo Feria o quien le subroge, los días indicados, se adjuntan contratos:

Honorarios Producción		Monto (Impuesto incluido)
01	Patricio Jofré Maldonado	\$277.778
02	Juana Pavez Chacana	\$100.000
03	Bianca Manzano Aballay	\$100.000
04	Francisco Gómez Mondaca	\$100.000
05	Genaro Retamales Silva	\$100.000
TOTAL		\$677.778

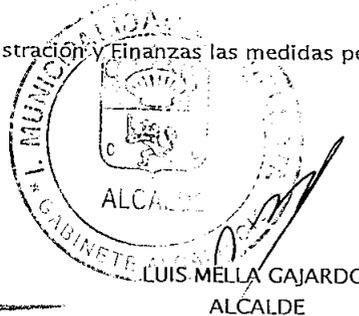
SEGUNDO: Los honorarios por cada funcionario será la suma arriba indicada, por única vez, con cargo al comprobantes de operación N°6787, 6789, 6786, 6788, 6790, Honorarios, Dideco.

TERCERO: ADOPTE, La Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese



SECRETARIO MUNICIPAL
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO



ALCALDE
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION: 1.- Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5. Comunicaciones.- 6.- Interesado.- 7.- Archivo Personal
LMG/DMB/CCB/metm.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Octubre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña FRANCISCO GÓMEZ MONDACA, Rut N° [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad viene en contratar a don/ña FRANCISCO GÓMEZ MONDACA, para que preste el servicio de Atención Stand Turismo, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".
- SEGUNDO:** El precio o valor del servicio prestado es de \$100.000 (cien mil pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma.
- TERCERO:** Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


FRANCISCO GÓMEZ MONDACA
Rut N° [REDACTED]



I. Municipalidad de Quillota

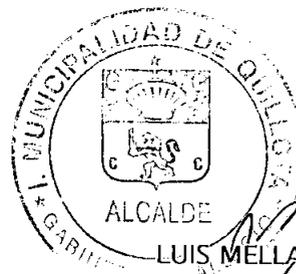


CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Octubre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña GENARO RETAMALES SILVA, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad viene en contratar a don/ña GENARO RETAMALES SILVA, para que preste el servicio de Atención Stand Turismo, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".
- SEGUNDO:** El precio o valor del servicio prestado es de \$100.000 (cien mil pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma.
- TERCERO:** Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

GENARO RETAMALES SILVA
Rut N° [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Octubre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña PATRICIO JOFRE MALDONADO, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña PATRICIO JOFRE MALDONADO, para que preste el servicio de Coordinación Stand de Turismo y expositores Argentinos, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$277.778 (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

PATRICIO JOFRE MALDONADO
Rut N° [REDACTED]



L. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

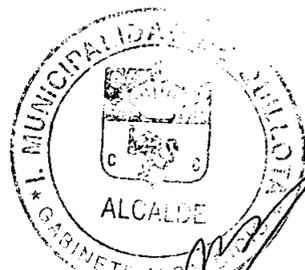
En Quillota a 21 de Octubre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña BIANCA MANZANO ABALLAY, Rut N° [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña BIANCA MANZANO ABALLAY, para que preste el servicio de Atención Stand Turismo, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$100.000 (cien mil pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

Bianca Manzano A.
BIANCA MANZANO ABALLAY
Rut N° [REDACTED]


Luis Mella Gajardo
LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

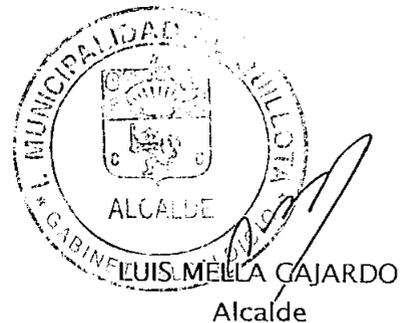
En Quillota, a 21 de Octubre de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don/ña JUANA PAVEZ CHACANA, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don/ña JUANA PAVEZ CHACANA, para que preste el servicio de Atención Stand Turismo, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$100.000 (cien mil pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

JUANA PAVEZ CHACANA
Rut. N° [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota